



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 155-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima,

15 de agosto de 2015

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2011-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 13 setiembre 2011, el Oficio N° 043-2015-NEC-PDSSII/DE de fecha N° 19 de junio de 2015, y la Nota Informativa N° 159-2015-DVDIAR-MINAGRI-AGRO RURAL-DDA de fecha 25 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Convenio de Financiación: Préstamo No. 799 PE y Donación N° 1158 PE, suscrito el 19 de agosto 2010 por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA y el 06 de setiembre 2010 por el Estado Peruano;

Que, la finalidad del proyecto de Desarrollo Sierra Sur II, es reducir los niveles de pobreza en 15911 familias pobres rurales de la Sierra Sur, con un aumento sostenido de sus activos humanos, naturales, físicos, financieros, culturales y sociales, potenciando las capacidades de acción, acompañando las iniciativas y fortaleciendo las instituciones locales a partir de una metodología basada en la demanda, el aprovechamiento de oportunidades de negocios y el uso de sus recursos naturales de forma sostenible;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2011-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 13 setiembre 2011, se conformó el Núcleo Ejecutor Central – NEC del Proyecto "Fortalecimiento de los Mercados, Diversificación de los Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur del Perú II", ejecutada a través del Convenio de Financiación N° 799-PE, con sede en el distrito de Quequeña, departamento de Arequipa;

Que, mediante Oficio N° 043-2015-NEC-PDSS II/DE de fecha 19 de junio de 2015, la Directora Ejecutiva (e) del Proyecto de Desarrollo Sierra Sur II, ha solicitado a la Directora de la Dirección de Desarrollo Agrario de AGRO RURAL, se reconforme con efectividad al 01 de marzo de 2015, el Núcleo Ejecutor Central - NEC del Proyecto "Fortalecimiento de los Mercados, Diversificación de los Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur del Perú II" debido que el Ingeniero José Mercedes Sialer Pasco ha dejado de prestar servicios como Director Ejecutivo del mencionado Proyecto, y en virtud que se le ha encargado las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Sierra Sur II con Resolución N° 155-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE;

Que, mediante la Nota Informativa N° 159-2015-DVDIAR-MINAGRI-AGRO RURAL-DDA de fecha 25 de junio de 2015, la Directora de Desarrollo Agrario ha solicitado la reconformación con efectividad al 01 de marzo de 2015, del Núcleo Ejecutor Central - NEC del Proyecto "Fortalecimiento de los Mercados, Diversificación de los Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur del Perú II";



Que, a efectos de garantizar la continuidad de las funciones del Núcleo Ejecutor Central - NEC del Proyecto "Fortalecimiento de los Mercados, Diversificación de los Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur del Perú II", corresponde la expedición del acto resolutivo que disponga su reconfirmación;

Contando con el visto del Director de la Oficina de Asesoría Legal y de la Directora de Desarrollo Agrario, y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfirmar, con efectividad al 01 de marzo de 2015, el Núcleo Ejecutor Central - NEC del Proyecto "Fortalecimiento de los Mercados, Diversificación de los Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur del Perú II", quedando integrada de la siguiente manera:



N	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Director Ejecutivo (e)	Delgado Mamani Cyd Leny
2	Administrador	Salas Acosta Juan Benito
3	Contador	Góngora Ortiz Henry David
4	Tesorera	Quillahumán Sucasaca Dina Verónica



Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las personas señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Ecón. MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO

